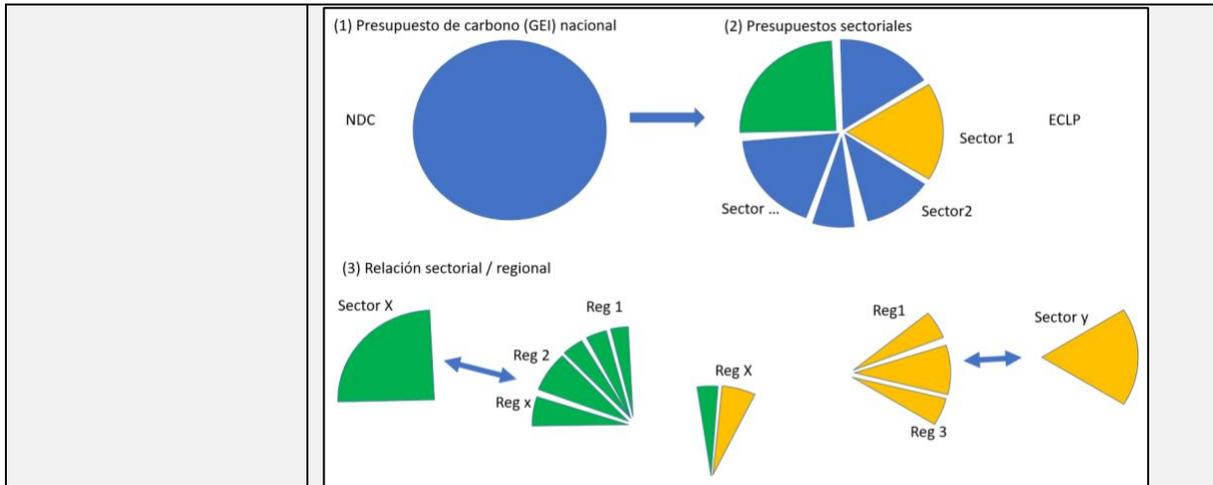


Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)<sup>1</sup>

<b>Fecha</b>	25-05-2021
<b>Etapa</b>	<b>Primer Trámite Constitucional</b>
<b>Comisión</b>	<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO:</b> Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
<b>Tema de discusión</b>	Continúa el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
<b>Senadores Asistentes</b>	Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
<b>Invitados</b>	<b>SOCIEDAD CIVIL:</b> Sin representantes.
	<b>ACADEMIA:</b> Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) <sup>2</sup> : Andrea Rudnick, Pilar Moraga y Maisa Rojas.
	<b>SECTOR PRIVADO:</b> Sin representantes.
	<b>SECTOR PÚBLICO:</b> Ministerio de Medio Ambiente (MMA): Ministra Carolina Schmidt y el equipo jurídico.
<b>Asistentes</b>	Sin información.
<b>Temas debatidos</b>	<b>MARCO INSTITUCIONAL:</b> Sin información.
	<b>INSTRUMENTOS:</b> Sin información.
	<b>GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN:</b> Implicancia centralista del presupuesto nacional de gases de efecto invernadero.
	<b>OTROS:</b> Sin información.
<b>Propuestas legislativas</b>	No hubo propuestas legislativas.
<b>Resultados/Acuerdos de sesión</b>	Se rechazan las indicaciones No. 119, 120, 211, 212 y 341.
<b>Enlace video sesión</b>	<a href="#">Sesión 25 de mayo de 2021</a>
<b>Enlace presentaciones</b>	No hubo material.
<b>Descripción de la discusión:</b> La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por la senadora Ximena Órdenes, presidenta de la comisión. Se retoma la discusión de las indicaciones pendientes del Tomo I y II.	
<b>Punto de Controversia</b>	<b>Artículo/Discusión</b>
	<b>Se retoma votación de las indicaciones pendientes del Tomo I Artículo 3º “Definiciones”</b>

<sup>1</sup> Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del Observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

<p><b>Implicancia centralista del presupuesto nacional de gases de efecto invernadero</b></p>	<p>Las indicaciones No. 119 y 120 proponen un literal nuevo para incluir presupuestos regionales de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), que representan la cantidad máxima de emisiones de GEI que se puede acumular a nivel regional en un periodo respectivo.</p> <p>El senador De Urresti indica que los presupuestos de carbono nacionales distorsionan la realidad de las regiones, lo que no favorece una adecuada compensación territorial. Señala que un presupuesto regionalizado podría favorecer la comparabilidad del compromiso para la acción climática de las autoridades regionales y locales, así como las dinámicas participativas y de rendición de cuentas, según el mandato político determinado por los respectivos territorios. Por su parte, el senador Durana afirma que el presupuesto nacional es un mecanismo centralista que se impone en los territorios, por lo que propone evaluar una instancia donde se pueda otorgar mayores oportunidades de participación y empoderamiento a las distintas autoridades electas a nivel subnacional. Por su parte, la senadora Órdenes consulta, con relación a las expresiones territoriales conocidas que tienen los distintos sectores: ¿Es posible asignarles tareas a los gobiernos regionales? Finalmente, la senadora Allende consulta: ¿Es posible establecer algún mecanismo de compensación similar a la “Equidad Tarifaria” que existe en el Ministerio de Energía?</p> <p>La ministra Schmidt señala que entre los instrumentos de gestión de cambio climático se consideran los planes de acción regional para focalizar las medidas de acción climática que se implementen a la realidad territorial, considerando la participación de las autoridades de los distintos niveles de gobierno, los inventarios regionales de emisiones y los presupuestos sectoriales. Agrega que un presupuesto regionalizado no sería coherente con los actuales instrumentos que define el proyecto.</p> <p>Maisa Rojas, directora del (CR)<sup>2</sup>, señala que el PLMCC está alineado con las metodologías que establece el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Advierte que se debe procurar no alterar o superponer metodología para resguardar la verificabilidad del avance en mitigación de manera transparente, clara y robusta. Explica que, actualmente, el presupuesto de carbono nacional (1) se divide en presupuestos sectoriales (2), de acuerdo con la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), y que técnicamente sería complejo avanzar a presupuestos regionales (3) (ver ilustración No. 1).</p> <p><b>Ilustración No. 1: propuesta de distribución de presupuesto de gases de efecto invernadero a nivel nacional, sectorial y regional.</b></p>
---	---



Elaborada por Maisa Rojas, directora del (CR)2.

Pilar Moraga, investigadora del (CR)2, señala que en atención al objetivo de carbono neutralidad al 2050 las emisiones de gases de efecto invernadero deben disminuir y en ese sentido es muy difícil que una región difícilmente aumente de forma desmedida sus emisiones si se aprueba esta ley. Indica que la mesa técnica<sup>2</sup> veló por fortalecer el rol de los gobiernos regionales y locales, por ejemplo, al mejorar la coordinación entre las metas nacionales y regionales o al incorporar los planes de acción comunales. Además, los planes sectoriales de mitigación tendrán que explicitar las medidas nacionales, regionales y locales. Finalmente, las indicaciones fueron rechazadas, con tres votos en contra y dos a favor de la senadora Allende y el senador De Urresti.

**Se retoma votación de indicaciones pendientes del Tomo II  
 Artículo 5º “Estrategia Climática de Largo Plazo”**

Las indicaciones No. 211 y 212 proponen un literal nuevo para estipular en la ECLP que deben existir formas de participación ciudadana sectorial, regionales y locales. La ministra Schmidt indica que el PLMCC contempla etapas de participación ciudadana, la que fue reforzada con las modificaciones al artículo 31. La indicación se entiende como subsumida.

**Artículo 7º “Contribución Determinada a Nivel Nacional”**

La indicación no. 341 busca añadir un inciso final para estipular que los instrumentos consignados en el artículo deben requerir Consulta Indígena. La ministra Schmidt indica que ésta es considerada en el artículo 31º, el cual establece que se debe considerar a los grupos vulnerables en los procesos de participación ciudadana con un enfoque multicultural y de género. Pilar Moraga, investigadora del (CR)2, complementa señalando que el PLMCC considera mecanismos de participación durante el proceso de elaboración de los instrumentos, y que la consulta indígena procederá

<sup>2</sup> Integrada por investigadoras (CR)2, asesores y asesoras parlamentarias y el equipo del MMA.

	ante cualquier acción del Estado que genere afectación a los pueblos originarios. la indicación es rechazada, con tres votos en contra y uno a favor.
--	---